



8 de enero de 2026

**Folio No.: 10/2025-2026****Asunto: El SAT anuncia mejores prácticas de transparencia en auditorías para 2026**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Presidencia a mi cargo, informa a la membresía que el 5 de enero de 2026 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer, mediante el Comunicado 01/2026, las **mejores prácticas de transparencia para el ejercicio 2026**, con el objetivo de brindar condiciones equitativas para la inversión y otorgar certidumbre jurídica a las personas contribuyentes.

Entre las principales medidas anunciadas por la autoridad fiscal destacan las siguientes:

- La publicación del **Plan Maestro 2026 “Atención al contribuyente y fiscalización”**, documento rector de la política de fiscalización del SAT, cuyo propósito es brindar mayor claridad sobre los criterios y líneas de actuación de la autoridad, así como facilitar un mejor control por parte de los contribuyentes.
- La realización de **una sola auditoría por contribuyente**, en caso de detectarse incumplimientos en el pago de impuestos, con el fin de evitar revisiones múltiples sobre una misma situación fiscal.
- En ese contexto, la autoridad solicitará **muestras representativas** de las partidas sujetas a revisión, en lugar de la totalidad de la información, buscando con ello procesos de fiscalización más eficientes.
- Se pondrá especial atención en contribuyentes que representen **altos niveles de riesgo**, derivados de conductas como: operaciones con factureras o nomineras; declaración recurrente de pérdidas fiscales; simulación o abuso de deducciones; omisión de ingresos; uso indebido de estímulos fiscales; inconsistencias entre importaciones y ventas; prácticas irregulares en comercio exterior; incumplimientos en retenciones laborales; operaciones con paraísos fiscales; solicitudes de devoluciones improcedentes, así como el pago de tasas efectivas de impuestos significativamente menores en comparación con su sector económico.



- Se garantizará la **aplicación uniforme de criterios de fiscalización** en todas las oficinas del SAT a escala nacional, respecto a procedimientos de fiscalización en partidas como descuentos, depósitos no identificados, materialidad de operaciones, gastos de mercadotecnia, importaciones, regulaciones no arancelarias y autorizaciones en materia de comercio exterior, lo cual contribuirá a reducir diferencias de criterio entre administraciones locales.
- Se buscará disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de devolución de impuestos, estableciendo plazos promedio de **cinco días para personas físicas** y **30 días para personas morales**, periodos considerablemente menores al máximo legal de 40 días hábiles.

Al final del citado documento, el SAT hace un recordatorio a los contribuyentes acerca de los canales oficiales de denuncia disponibles para reportar irregularidades.

De acuerdo con la autoridad, las medidas anunciadas permitirán optimizar los recursos del sistema tributario, reducir el número de auditorías y fortalecer la recaudación, lo cual garantiza un piso parejo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez**  
**Presidenta del CEN**